



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
 MEDELLÍN

Medellín, veintiséis (26) de febrero del año dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 017 2021 00067 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8
DEMANDADO	JOSE MAURICIO FERNANDEZ VALENCIA C.C. 71.316.400
AUTO	REQUIERE ADJUNTAR TÍTULOS FÍSICOS.

A raíz de las medidas impuestas por la pandemia COVID-19, y con base en la legislación de emergencia, en particular el acuerdo 11567 del 15 de marzo del 2020 del Consejo Superior de la Judicatura y decreto 806 del 4 de junio de 2020 del Gobierno Nacional, en lo subsiguiente, y en principio las comunicaciones necesarias para el trámite del proceso estarán determinadas por el uso de las tecnologías de la información, y las comunicaciones como **ESTADOS** y **CORREOS ELECTRONICOS** en orden a lo cual el juzgado informa:

CORREO INSTITUCIONAL: ccto17me@cendoj.ramajudicial.gov.co

CORREO SECRETARIAL: nhernanu@cendoj.ramajudicial.gov.co

En aplicación del principio de incorporación se solicita a la parte ejecutante expresar fecha y hora en que dentro de los **cinco (05)** días, siguientes a la notificación de este auto por estados, podrá entregar físicamente al Juzgado original de los pagarés: **No. 210102035**, **No. 210102034**, **No. 210102033**, con sus cartas de instrucción y el Pagaré sin número -código de barras **No. 82956349-** con su convenio.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW